



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 103-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, 30 de diciembre del 2019.

**VISTO:**

El escrito con Código Único de Tramite – CUT 4538; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados. La finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10° indica las funciones de la Dirección Ejecutiva, literal m) “Designar al personal directivo y/o de confianza”, acto que atribuye también a dar por concluidas las designaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0319-2018, de fecha 30 de julio de 2018, se designó al ingeniero Arturo Alarcón Tanta, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-201-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de octubre 2019, se designó al abogado Roberto Cariño Quispe, en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante escrito con Código Único de Tramite – CUT 4538, de fecha 27 de diciembre de 2019, el abogado Roberto Cariño Quispe, pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, sustentado en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios, por motivos personales referidos al ámbito de su desarrollo profesional, con efectividad al 31 de diciembre del 2019; acto que impulsa a aceptar su renuncia y dar por concluida la referida designación;





## Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 103-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, 30 de diciembre del 2019.

Estando a los considerandos expuestos y de acuerdo al Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO la designación del abogado Roberto Cariño Quispe, a partir del 31 de diciembre de 2019, quien venía desempeñando el cargo de confianza, como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución y con mención a felicitaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AAT/fpv  
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO